CONVOCATORIA ABIERTA

Quito, 13 de octubre de 2026

Préstamo 5932/OC-EC

Proceso No. EC-L1294-P00055

1. El 6 de junio de 2025, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo 5932/OC-EC, 5933/OC-EC y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión Nro. 5934/GR-EC para el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD EN ECUADOR (PREVIC); su ejecución se encuentra a cargo del MINISTERIO DEL INTERIOR, en calidad de Ejecutor.
2. En mi calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, me permito invitar a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual **"Consultor Especialista de Monitoreo y Seguimiento".**
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales elegibles, y de acuerdo con la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100 % con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección 4 (Formato BID junto a los documentos de respaldo). Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas del MINISTERIO DEL INTERIOR ubicadas en AV. AMAZONAS N94-196 y LUIS CORDERO, edificio CONTEMPO, Piso 7 o en formato digital al correo electrónico: previc.adquisiciones@interior.gob.ec, hasta las 10:00 del 23 de octubre de 2026.
7. En el caso que deseen participar, sírvanse confirmarnos hasta el 21 de octubre de 2026, al correo electrónico indicado anteriormente:

- ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
- ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado.

8. El MINISTERIO DEL INTERIOR se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello el MINISTERIO DEL INTERIOR deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,

Mgs. Diana Carolina Bustos Arévalo
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DEL INTERIOR